

RESPUESTA OBSERVACIONES

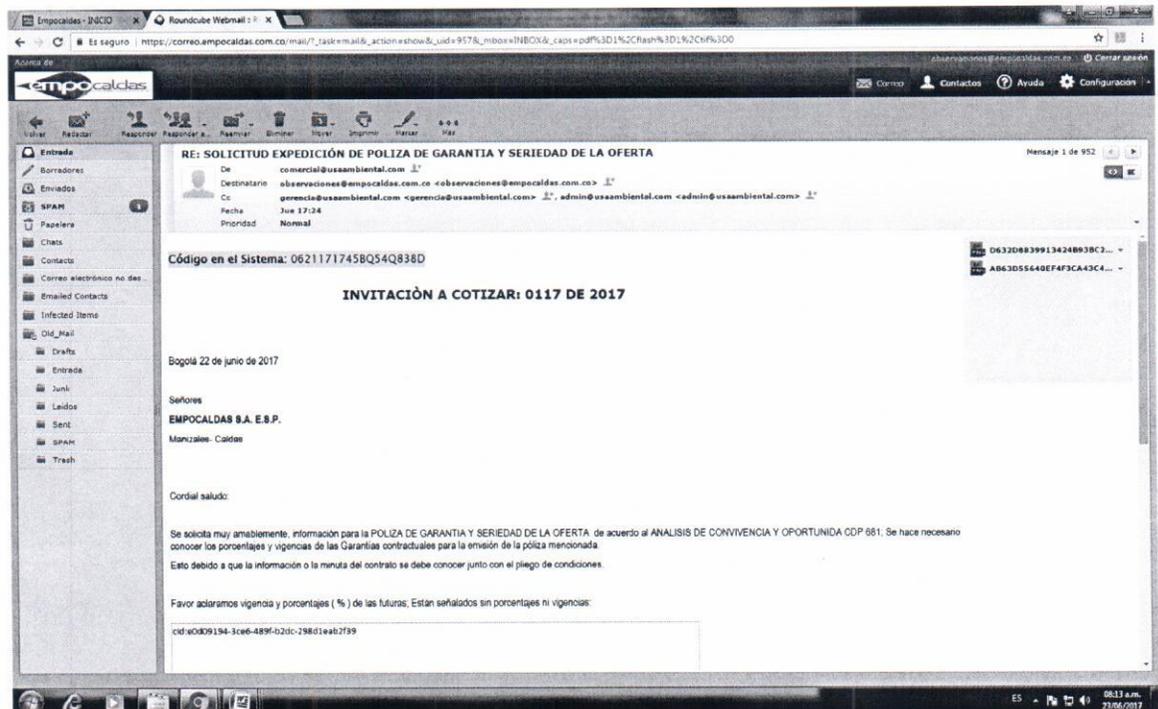
INVITACIÓN A COTIZAR N° 0117 DE 2017

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE TAPONAMIENTO ANTIFRAUDE CON APLICACIÓN FREXIBLE PARA ACUEDUCTOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS (7.842.100) INCLUIDO IVA.

Por medio de la presente la entidad se pronuncia frente a las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación a cotizar N° 0117 de 2017, en los siguientes términos.

• OBSERVACIONES



PREGUNTA:

1. Se solicita muy amablemente, información para la POLIZA DE GARANTIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA de acuerdo al ANALISIS DE CONVIVENCIA Y OPORTUNIDA CDP 681; Se hace necesario conocer los porcentajes y

vigencias de las Garantías contractuales para la emisión de la póliza mencionada.

Esto debido a que la información o la minuta del contrato se debe conocer junto con el pliego de condiciones.

Favor aclaramos vigencia y porcentajes (%) de las futuras; Están señalados sin porcentajes ni vigencias:

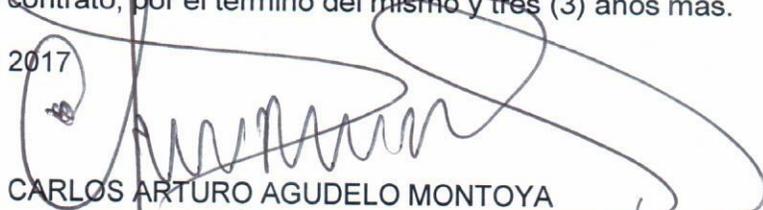
RESPUESTA:

Tal cual como está establecido en el formato de "INFORMACIÓN BASICA PARA PUBLICAR EN PAGINA WEB" F-GC-17 de la invitación a cotizar 0117 de 2017 "Se debe adjuntar a la propuesta económica Póliza de Garantía y Seriedad de la Oferta, como requisito habilitante.

La póliza debe constituirse a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P, anotando su número de NIT, el cual corresponde al Nro. 890803239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Uniones Temporales o Consorcios se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de participación.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL"; por consiguiente la póliza de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados solo se debe presentar cuando se adjudique la presente invitación, y los porcentajes de estas serán; **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más, **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Manizales, Junio 23 de 2017

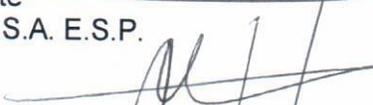


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

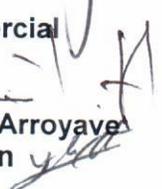
Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vbo. Juan Pablo Tobón
Jefe Departamento Comercial



Vbo. Andrés Mauricio Chaverra González
Jefe Sección Suministros



Vbo. Andrés Felipe Taba Arroyave
Jefe Sección Contratación

Proyecto: Santiago Moreno Giraldo